

ORD. : N° 3374

- ANT. : 1. Carta A.D.P.O. N° 502/2017 de Paola Carrasco Peñaloza, Jefe de Area Diseño, Permisos y Obras MT, Subgerencia Desarrollo de la Red de fecha 12.12.2017.
2. Ords. N° 10720 y N° 10695 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 09.11.2017.
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **SOLICITUD DE BOLETAS DE GARANTIAS**, para autorizar la Ejecución del Proyecto ENEL Paralelismo Eléctrico Subterráneo M.T., Extensión de Alimentador Parinacota, ubicado en Ruta G-180 entre el Km 2,167 al Km 2,955, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago R.M.

Santiago,

22 DIC 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA


A: PAOLA CARRASCO PEÑALOZA
JEFE DE AREA DE DISEÑO, PERMISOS Y OBRAS MT
SUBGERENCIA DESARROLLO DE LA RED-ENEL DISTRIBUCCION CHILE S.A.

En relación con la solicitud citada en los Antecedentes N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulado mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **ENEL DISTRIBUCCION CHILE S.A. como el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el Ord. N° 10720 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 09.11.2017. Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra **del Proyecto ENEL Paralelismo Eléctrico Subterráneo M.T., Extensión de Alimentador Parinacota, ubicado en Ruta G-180 entre el Km 2,167 al Km 2,955, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra **del Proyecto ENEL Paralelismo Eléctrico Subterráneo M.T., Extensión de Alimentador Parinacota, ubicado en Ruta G-180 entre el Km 2,167 al Km 2,955, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra **del Proyecto ENEL Paralelismo Eléctrico Subterráneo M.T., Extensión de Alimentador Parinacota, ubicado en Ruta G-180 entre el Km 2,167 al Km 2,955, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra **del Proyecto ENEL Paralelismo Eléctrico Subterráneo M.T., Extensión de Alimentador Parinacota, ubicado en Ruta G-180 entre el Km 2,167 al Km 2,955, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, el propietario, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria, Santa Rosa 76, piso 8 Santiago.
- Consultora Marquez y Rojas Ltda., Amunategui 86, Oficina 502, Santiago
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Santiago D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11544821-11428536-11428554

N° DE PROCESO
DVRM 11563451